

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUACA SANTANDER

Primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2.022)

Fíjese como fecha para la continuación de la audiencia de **INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** el proximo **17 de marzo de 2022 a las 09:00 de la mañana** conforme a los lineamientos del artículo 373 del C.G. del P y lo expresado en el auto de decreto de pruebas de fecha 24 de septiembre de 2021. La audiencia se desarrollará vía virtual mediante el aplicativo **LIFESIZE** y el enlace para su acceso será enviado a los correos electrónicos de las partes un día hábil antes de su realización.

En este acto procesal se recepcionará el interrogatorio de parte del señor **HERNANDO ANTONIO CABALLERO LOZANO** como la declaración del señor **LUIS ENRIQUE REATIGA JAIMES**, así mismo se citará al perito **ANDRES DAVID SMITH VALENCIA** a fin de ser interrogado por este Servidor Judicial respecto a puntos concretos del dictamen pericial presentado.

Es de anotar que al no allegarse solicitud alguna de aclaración o complementación por alguna de las partes, por tanto, no será posible otorgarles la palabra a fin de interrogar al perito.

Por último, se escucharán los alegatos conclusivos, se ejercerá control de legalidad y se proferirá la decisión que en derecho corresponde.

Líbrese las citaciones y comunicaciones pertinentes.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Fernando Ovalle Velasquez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Guaca - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8993d8b68008a2c72c4dac1bdb200d50a2257d7c7273f0be5eec644a5a8693a2

Documento generado en 01/03/2022 03:53:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>